1855 06-10-2026

DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Convenios y Programas

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°3279, de fecha 10 de julio de 2026, que aprueba el convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de Padre Hurtado sobre **Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, año 2026**.

2. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, que delega atribuciones Alcaldicias al Administrador Municipal y el Asesor Jurídico.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** Convenio suscrito con fecha 01 de junio de 2026, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de Padre Hurtado sobre el **Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, año 2026.**

2. Todos los puntos mencionados en la Resolución adjuntan, forman parte integral del presente Decreto.

3. En virtud de este convenio, el Municipio se compromete a ejecutar en forma íntegra los puntos y cláusulas del mismo.

4. Con la finalidad de materializar los objetivos señalados en el presente convenio, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente se obliga a transferir al Municipio la suma de $21.513.706.- (veintiún millones, quinientos trece mil, setecientos seis pesos), los que serán transferidos en dos cuotas de acuerdo con el siguiente esquema de financiamiento: 70% contra convenio y el 30% restante de acuerdo con los resultados de la evaluación del programa

5. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. **PERCIBASE,** el ingreso a la cuenta presupuestaria N°214-05-71-014-014 "Prog. Capacitación y Formación".

POR ORDEN DEL SR. ALCADE: ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 06-10-2026 07:59 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 06-10-2026 09:09 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

JEUC AEGL IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IUE2KP-408